

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ACTA AUDIENCIA ÚNICA ORAL VIRTUAL ARTS. 372 y 373 CGP
Santiago de Cali, 12 de enero de 2024

Expediente No. 76001310-3001-2022-00195-00
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA-EXTRACONTRACTUAL

Hora de inicio: 9:26 a.m.

Intervinientes.

Demandantes:	CONSUELO MOLANO MOSQUERA MARCELA MOSQUERA MOLANO MARIA PAULINA MOSQUERA MOLANO YOLANDA MOLANO URRUTIA JORGE ALBERTO VELASCO ARANGO MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE VELASCO JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ MAURICIO VELASCO HERNANDEZ LUISA FERNANDA VELASCO HERNANDEZ
Apoderado	DIEGO FERNANDO CAICEDO CALDERON

Demandadas:	VANESSA PEREZ SARDY EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA EPS SURAMERICANA S.A.
Apoderados:	ALBA LILIANA AGUIRRE CUERVO JOSE E. RIOS ALZATE EDGAR BENITEZ QUINTERO
Llamado:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Apoderado:	ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID

INSTALACION Y OBJETO DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 09:26 de la mañana del día 12 de enero de 2024, hora y día señalado en audiencia de fecha 16 de noviembre de 2023, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Cali en asocio con su Secretaria Ad- Hoc, señora ANDREA AGUDELO CASTILLO, se constituye en audiencia pública de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103-001-2022-00195-00 en el que actúa como demandantes CONSUELO MOLANO MOSQUERA, MARCELA MOSQUERA MOLANO, MARIA PAULINA MOSQUERA MOLANO, YOLANDA MOLANO URRUTIA, JORGE ALBERTO VELASCO ARANGO, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE VELASCO, JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ, MAURICIO VELASCO HERNANDEZ, LUISA FERNANDA VELASCO HERNANDEZ, y como demandados VANESSA PEREZ SARDY, EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA y EPS SURAMERICANA S.A..

A la misma han comparecido las siguientes personas, a través de la plataforma LIFISIZE, quienes se han identificado plenamente así: La señora CONSUELO MOLANO MOSQUERA identificada con C.C. No. 31.209.747, MARCELA MOSQUERA MOLANO identificada con C.C. No. 29.182.225, MARIA PAULINA MOSQUERA MOLANO identificada con C.C. No. 66.991.555, YOLANDA MOLANO URRUTIA identificada con C.C. No. 38.952.712, JORGE ALBERTO VELASCO ARANGO identificado con C.C. No. 14.968.154, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE VELASCO identificada con C.C. No. 31.840623, JORGE ANDRES VELASCO HERNANDEZ actuando en nombre propio y en representación del menor SAMUEL VELASCO MOSQUERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

identificado con C.C. No. 94.512.452, MAURICIO VELASCO HERNANDEZ identificado con C.C. No. 6.105.198 y LUISA FERNANDA VELASCO HERNANDEZ identificada con C.C. No. 1.143.828.021, en su calidad de demandantes y su apoderado judicial Dr. DIEGO FERNANDO CAICEDO CALDERON, identificado con C.C. No. 94.326.535 y T.P. No.149.536 del C.S.J.

La señora VANESSA PEREZ SARDY identificada con C.C. No. 1.082.973.353 en su calidad de demandada y su apoderada judicial sustituta Dra. ALBA LILIANA AGUIRRE CUERVO identificada con C.C. No. 66.923.163 y T.P. 172.395, a quien se le reconoce personería en el acto.

La señora DARLING LUCERO PARAMO CARDENAS, identificada con C.C. No. 29.687.795, en su calidad de Representante Legal de la entidad demandada EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA, y su apoderado judicial Dr. JOSE E. RIOS ALZATE, identificado con C.C. No. 98.587.923 y T.P. No. 105.462 del C.S.J.

La señora JULLY PAULINE QUINTERO GUTIERREZ, identificada con C.C. No. 1.053.794.974, en su calidad de Representante Legal de la entidad demandada EPS SURAMERICANA S.A., y su apoderado judicial Dr. EDGAR BENITEZ QUINTERO, identificado con C.C. No. 16.789.181 y T.P. No. 162.496 del C.S.J.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA con C.C.19.395.114, en su calidad de Representante Legal de la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. COLOMBIA S.A. y su apoderada judicial sustituta Dra. ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID identificada con C.C. 1.094.963.116 y T.P. No.335.031, a quien se le reconoce personería en el acto.

También compareció la perito Sra. Alix Yanira Rosero Moncayo con C.C.59.706.888, y los testigos Faiber Eduardo Moreno González con C.C.1.151.950.115 y Edgar Cambindo Umaña con C.C. 16.646.317.

Instalada la audiencia, se procede a surtir la continuación de las etapas para ella previstas de conformidad con el Art.372 y 373 del C.G.P.

Siendo las 5:38 p.m., se SUSPENDE la presente audiencia hasta el día 19 de enero de 2024 a las 9:00 a.m., con el fin de reanudarla y proseguir con el decreto de pruebas, alegatos y sentencia.

Decisión oral notificada a las partes en estrados. Sin recursos.

EL JUEZ,

JOHAN ANDRES SALCEDO LIBREROS